

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
 CIENTO Y NOVENTA Y DOS

DON FERNANDO DE ZEA Y CORDOVA, CAVALLERO del Orden de Calatrava, Veintey quatro de la Ciudad de Cordova, Gentilhombre de la Boca de S. Mag. Corregidor, y Justicia mayor de esta Ciudad, y la de Cartagena, Administrador, y Superintendēte general de todas las rentas Reales, y servicios de Millones della, y su Reynado, y Capitan à Guerra, &c. Hago saber à Vms. los señores Justicias de *esta Ciudad de Cordova* como su Magestad (que Dios guarde) por su Real orden, expedida por el supremo Consejo de Castilla, se ha servido de mandar se formen listas de todos los vezinos, y naturales de estos Reynos, que puedan tomar armas, y de las q̄ huviere en cada vna de dichas Ciudades, Villas, y Lugares, como arcabuzes, mosquetes, y picas, de que se han de hazer listas separadas, y que estas se remitan à manos de el Illustrissimo Señor Arçobispo de Zaragoza, Presidente de dicho Real Consejo; y por Carta ordē, que he recibido en este correo de dicho Señor, se me ordena, y manda, que sin perder tiempo vaya recogiendo, y remitiendo las listas; cuya orden, y las que sobre este caso estan dadas por dicho Real Consejo, son las siguientes.

DON CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS REY DE Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molinà, &c. A todos los Corregidores, Asistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios; y otros Juezes, y Justicias qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, y Señorios, assi de lo Realengo, como del territorio de las Ordenes, Señorío, y Abadengo, y a cada vno, y qualquier de vos en vuestros lugares, y jurisdicciones; a quien lo de yuso en esta nuestra Carta contenido tocare, y fuere notificada, salud, y gracia: Sepades, que teniēdo presente